



PROYECTO INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL EN HONDURAS (COMRURAL II)

P168385-IDA-6448-HN

TERMINOS DE REFERENCIA – CONSULTORIA INDIVIDUAL NACIONAL OFICIAL EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL COMRURAL II. REF.STEP HN-INVEST-H-258041-CS-IND

I. ANTECEDENTES

El Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II-P168385) es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) implementada por Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno.

El Proyecto tiene los siguientes componentes: (i) “Apoyo para Mejorar la Competitividad, Resiliencia e Innovación de las Iniciativas de Agronegocios” que tiene como propósito apoyar iniciativas de agronegocios competitivas, innovadoras y resilientes al clima (“subproyectos”) en cadenas de valor agroalimentarias priorizadas bajo el modelo de alianzas productivas en el cual se realiza un convenio entre una o más Organizaciones de Productores Rurales (OPR), un comprador (Aliado Comercial), una institución financiera privada (Aliado Financiero) y un proveedor de servicios técnicos (Aliado Técnico) que proporciona servicios de extensión para mejorar la productividad y el desarrollo empresarial; (ii) “Apoyo a la Modernización del Entorno Propicio para la Agroindustria de Honduras” que tiene como objetivo contribuir a modernizar y fortalecer servicios seleccionados del sector público y a mejorar el marco regulatorio y la capacidad institucional orientados a potenciar el ambiente para los agronegocios; (iii) “Apoyo a la Gestión del Proyecto” mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; y (iv) “Contingente de Respuesta a Emergencia” este componente proporcionará fondos para una respuesta inmediata a situaciones de emergencia elegibles mediante el financiamiento de actividades y gastos a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

La zona de atención del Proyecto son los departamentos de Comayagua, Copán, Intibucá, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Santa Bárbara, Francisco Morazán, Choluteca, El Paraíso, Cortés, Atlántida y Colón; por otro lado, las cadenas agroalimentarias priorizadas por el Proyecto serán: café especial, hortalizas, frutales, ganadería de leche y de carne, apicultura, granos básicos, turismo rural, cacao, acuicultura, especies menores y otras cadenas priorizadas por el Gobierno.

II. JUSTIFICACIÓN:

El proyecto ComRural, como parte de sus arreglos continua con la implementación del modelo de alianzas público-privadas y la ampliación de la zona de influencia mediante la inclusión de nuevos departamentos del país, nuevas cadenas y también se ha incorporado un nuevo componente de fortalecimiento institucional. Esta nueva etapa, es ejecutada por Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) a través de la Gerencia de Desarrollo Rural (GDR) en este contexto, y considerando los diversos procesos y

procedimientos inherentes a la ejecución del Proyecto se requiere de un (a) consultor (a) para el desempeño del cargo Oficial en Administración Financiera del ComRural II.

III. OBJETIVO

Facilitar los aspectos administrativos, financieros y contables del Proyecto ComRural II.

IV. FUNCIONES Y ACTIVIDADES

El Oficial en Administración Financiera ComRural-II, facilitará los aspectos administrativos y financieros del Proyecto. El Oficial Financiero Contable tendrá un conocimiento y comprensión de los principios financieros y de contabilidad generalmente aceptados, teorías, prácticas y terminología a fondo. Él (la) consultor (a) tendrá conocimiento de las leyes, reglamentos y procedimientos administrativos, financieros y contables, así como un conocimiento exhaustivo de control de los fondos, el presupuesto, los pagos y los sistemas nacionales utilizados en la administración pública. Sin limitarse a ello las actividades del del Oficial en Administración Financiera ComRural-II incluyen:

- Generación de reportes contables y financieros de las OPR en conjunto con el Especialista en Gestión financiera y el Especialista Financiero para Agronegocios.
- Registrar las solicitudes de desembolso en el SIAFI-UEPEX.
- Registrar las solicitudes de cuotas de compromiso.
- Preparar informes de ejecución financiera referente a la situación financiera de las OPR, como insumo del informe de la ejecución financiera mensual.
- Preparar Conciliaciones entre el Libro de Bancos y disponibilidades de efectivo de los Estados Financieros generados a través del UEPEX, con las cuentas en el Banco Central de Honduras y Libretas del sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) los primeros 10 días del mes después de cada cierre.
- Registrar contratos en el Módulo UEPEX para las empresas Constructoras, Supervisoras y Consultores Individuales; y elaboración de los Pre compromisos para efectos de pago.
- Cargar, en conjunto con la Especialista Financiera, en el SIAFI los F01 de pagos aprobados por la coordinación del proyecto.
- Asistir en la preparación de la información financiera requerida por la Firma Auditora Externa contratada y proporcionar toda la documentación financiero-contable que sea necesaria.
- Asistir en forma adecuada y oportuna al cumplimiento de todas las obligaciones financieras (contabilidad) del préstamo, conforme a las Normas y Procedimientos indicados por el u otros entes financieros co-financiadores del Programa.
- Procesar y mantener actualizados los registros y controles financieros y de pago de los proyectos de la cartera y verificar documentación de respaldo de cada transacción en las OPR.
- Elaborar mensualmente, en conjunto con la Especialista Financiera, las conciliaciones entre los reportes del Módulo UEPEX, para las diferentes solicitudes enviadas al Organismo Financidor.
- Realizar supervisiones in situ a las OPR, para verificación de documentación soporte de cada una de las transacciones realizadas.
- Las demás funciones inherentes a su cargo y asignadas por la DAF y el coordinador de COMRURAL en el ámbito de su perfil profesional y sus capacidades para dar respuesta a necesidades del proyecto.

V. INFORMES Y PRODUCTOS

a. Informes

- i. Informe mensual de cumplimiento del plan de trabajo y de la labor de apoyo en la gestión financiera del proyecto. Los informes deben ser cualitativos y cuantitativos

del avance de sus actividades desarrolladas de acuerdo con el numeral IV Alcance de los Servicios de los presentes TDR, identificando los problemas en la ejecución y las posibles soluciones (incluyendo los informes de ejecución financiera referente a la situación financiera de las OPR).

- ii. Informes semestrales sobre avances financieros del proyecto de las áreas bajo su responsabilidad y según los requerimientos del BM.
- iii. Otros informes que sean requeridos por la Gerencia de Desarrollo Rural y la Coordinación Administrativa Financiera del Proyecto en el ámbito del alcance de sus servicios según estos TDR.
- iv. Informe final de consultoría para el ejercicio fiscal correspondiente, en donde se identifique el cumplimiento de los productos desarrollados durante el periodo que prestó sus servicios indicando el avance logrado y acciones pendientes.

b. Productos

- i. Generados los reportes contables y financieros del proyecto
- ii. En coordinación con el especialista en agronegocios y técnicos en control de cartera revisar los reportes contables y financieros de las OPRs
- iii. Registradas las solicitudes de desembolso en el SIAFI-UEPEX.
- iv. Registradas las solicitudes de cuotas de compromiso.
- v. Elaboradas las conciliaciones según los requerimientos establecidos en el MOP
- vi. Registrados los contratos en el Módulo UEPEX y los Pre-compromisos para efectos de pago.
- vii. Registrados en el SIAFI los F01 de pagos aprobados por la coordinación del proyecto.
- viii. Atendidos los requerimientos de la Firma Auditora Externa.
- ix. Actualizados los registros y controles financieros y de pago de los proyectos de la cartera y verificada la documentación de respaldo de cada transacción en las OPR.
- x. Elaboradas las conciliaciones mensuales entre los reportes del Módulo UEPEX, para las diferentes solicitudes enviadas al Organismo Financiador.
- xi. Supervisadas in situ las OPR para la verificación de documentación soporte de cada una de las transacciones realizadas.

VI. PERFIL DEL OFICIAL EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Dada la naturaleza del trabajo el Oficial en Administración Financiera deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) FORMACIÓN ACADÉMICA

- Nivel académico, Profesional graduado universitario en las áreas de contaduría, administración, economía, finanzas.

b) EXPERIENCIA LABORAL

- Al menos cinco (05) años de experiencia realizando trabajo financiero-contable, específicamente en la preparación de Estados Financieros, flujo de efectivo, entre otros.
- Al menos tres (03) años de experiencia en la gestión financiera de proyectos con organismos internacionales.
- Al menos cuatro (04) años en la gestión financiera de proyectos con normas y procedimientos del Banco Mundial.

c) EXPERIENCIA Y HABILIDADES ESPECÍFICAS

- Manejo del sistema UEPEX.
- Manejo del sistema SIAFI.
- Manejo del Portal del Cliente del Banco Mundial (Client Connection)
- Conocimiento y manejo de programas de cómputo (Microsoft Office) y de navegación en internet y correo electrónico.

VII. INICIO, DURACIÓN Y CONTINUIDAD REQUERIDA PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS

El período de contratación de la Consultoría iniciará con la firma del contrato y tendrá una duración por la vida del Proyecto (es decir hasta el 30 de septiembre de 2024). Se realizarán contrataciones/ renovaciones anuales previa evaluación al desempeño con resultados satisfactorios para el contratante.

VIII. LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El consultor prestará sus servicios en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Proyecto ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., con desplazamientos periódicos al área de influencia, según las necesidades y demandas de su cargo y del Proyecto.

IX. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El Oficial en Administración Financiera, será contratado/a en base a los procedimientos de contratación de servicios de consultoría según se indican en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial (edición aplicable al proyecto). Las acciones del consultor estarán bajo la supervisión conjunta de la Coordinación Administrativa Financiera de la GDR-INVEST-Honduras y el Coordinador de COMRURAL.

X. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será en Dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable del Proyecto.

Los productos e informes descritos en el numeral V de los presentes TDR servirán de base para los pagos asociados a esta consultoría según se acuerden en el contrato de servicios de consultoría que se suscriba. Los pagos se realizarán de forma mensual en concepto de honorarios profesionales, previa presentación de los productos acordados para el periodo reportado y del recibo para su cancelación.

El (La) Consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el SIAFI, para recibir el monto pactado. De cada pago se retendrá el 12.5% por concepto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta.